



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**
12 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 003 015 2019 00551 00
Demandante(s)	MANUEL JOSE LONDOÑO DELGADO
Demandado(s)	LEOBARDO ALCIDEZ MEDINA RUIZ
Asunto	INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO, DECRETA EMBARGO 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	685V

Se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes la respuesta arribada por el Banco Caja Social, donde informan que el embargo que había sido registrado fue desplazado por otro de embargo cobro coactivo. Ver folio 88 cuaderno de medidas.

De otro lado, se incorpora al plenario el memorial obrante a folio 89 a 98, sin pronunciamiento alguno, toda vez que quien lo aporta ya no funge como apoderado del ejecutante, en atención a la revocatoria aportada al proceso.

Asimismo, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta arribada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, mediante la cual informan el no registro de la medida cautelar decretada, en atención a que existe inscrito otro embargo y se encuentra vigente afectación a vivienda. Ver folio 101 del cuaderno de medidas.

Finalmente, y por ser procedente, **SE DECRETA EL EMBARGO** de los remanentes que le llegaren a quedar a LEOBARDO ALCIDEZ MEDINA RUIZ, en el proceso Ejecutivo que cursa ante el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, bajo el radicado No. 05001400301520170017700.



Por intermedio de la Oficina que le presta apoyo a este Despacho Judicial,
REMITASE la presente providencia al correo electrónico:
j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', with a large, stylized flourish above it.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

